INFORME AUXILIAR JUDICIAL. **RADICADO: 110013107010- 2021-00013: ACCIONANTE: JORGE CASTIBLANCO GORDILLO.** Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez la presente actuación original con constancia del Centro de Servicios Administrativos para este despacho, donde se indica que en contra del fallo de tutela proferido el pasado doce (12) de octubre de 2021, la entidad **COLPENSIONES** a través de la directora de acciones constitucionales, en su calidad de accionada, impugnó dentro del término legal la decisión constitucional proferida. Sírvase proveer.

MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad al informe del auxiliar judicial que antecede, y verificado que efectivamente se interpuso impugnación, en el término legal en contra de la sentencia de tutela calendada el pasado doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para ante la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, **CONCEDASE** la impugnación incoada por la directora de acciones constitucionales de **COLPENSIONES**, en su calidad de accionada, conforme lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Por el Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales, remítase la actuación original de manera inmediata a esa Alta Corporación.

C Ú M P L A S E

MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
JUEZ